

**Expte. B-105-12 BLOQUES POLITICOS DEL H. CONCEJO DELIBERANTE –**  
Proyecto de Resolución Ref: Distiguir con el Título de CIUDADANO HONORARIO al Dr.  
CARLOS MIGUEL ANGEL MOSCA.-

**VISTO:**

Que este H. Concejo Deliberante, de acuerdo a lo normado en su Reglamento Interno cuenta con la posibilidad de distinguir a personalidades que a través de su gestión hayan contribuido a la formación de nuevos perfiles dirigenciales, haya demostrado una línea de conducta cabal, destacándose en la presentación de proyectos o en la ejecución de acciones que hayan elevado el nivel de vida en la ciudad.-

**CONSIDERANDO:**

Que Carlos Miguel Angel Mosca, nacido en Pergamino el 31 de Julio de 1934, ha realizado una intensa actividad tanto en su carrera profesional como política.-

Que hizo sus estudios primarios en el colegio de los Hermanos Maristas, luego empezó el secundario en la Escuela Normal hasta 3º año y concluyó el mismo en Capital Federal en el Colegio San José de los Padres Bayonenses.-

Que sus estudios universitarios los realizó en Santa Fe donde se recibió de abogado en la Universidad Nacional del Litoral en 1958 y posteriormente hizo un doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales.-

Que su actividad docente en esa ciudad la realizó en la Escuela de Comercio Domingo G. Silva, de nivel terciario, dependiente de la Universidad, donde daba la materia Derecho Usual. En 1959 regresa a Pergamino y es profesor suplente en la Escuela Normal dictando las materias Historia e Instrucción Cívica y después se incorpora a la Escuela de Comercio y al Colegio Nacional Almirante Brown. En la Capital Federal desarrolló su labor docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.B.A. y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Universidad del Salvador, tarea que culminó después de 35 años en 1983, cuando tomó licencia por haber sido electo Senador Provincial.-

Que desde muy joven comienza su actividad política, militando en la Unión Cívica Radical de Pergamino, siendo presidente de la Juventud, como así también en la universidad donde integró la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Derecho, en la Federación Universitaria del Litoral.-

Que fue Secretario del Comité de Distrito de la Unión Cívica Radical de nuestra ciudad desde 1963 a 1966 y Presidente del mismo en el año 1982.-

Que el día 24 de septiembre de 1972 se formalizó la constitución del Movimiento Renovación y Cambio del cual fue uno de sus fundadores, como así también integrante de las autoridades del mismo, ejerciendo primero la Secretaría y posteriormente la Presidencia del Movimiento de Renovación y Cambio de la Segunda Sección electoral.-

Que tuvo una importante labor en la función pública. En las elecciones que se realizaron el 7 de julio de 1963, se eligieron 18 ediles, de acuerdo a la proporción de habitantes de ese entonces. Eran 43.500 los electores en condiciones de sufragar. Triunfa la Unión Cívica Radical del Pueblo, logrando 13 bancas, de las 18, y en las elecciones que se realizan dos años después, el 14 de marzo de 1965, al renovarse por mitades las bancas, la Unión Cívica Radical vuelve a ganar las elecciones como en el año 1963, logrando cinco bancas. Carlos Miguel Angel Mosca ocupa una de ellas y es elegido

Vicepresidente Primero del H. Concejo Deliberante en el período del 18 de abril de 1965 al 28 de junio de 1966, fecha en que se produce el golpe de estado encabezado por el General Onganía.-

Que posteriormente en las elecciones del 11 de marzo de 1973 fue electo concejal nuevamente, siendo en esa oportunidad Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical hasta el salvaje golpe de estado del 24 de marzo de 1976.-

Que instaurada nuevamente la democracia, fue Senador Provincial desde 1983 hasta 1987, donde preside el Bloque de Senadores provinciales de la Unión Cívica Radical. En el período comprendido desde 1987 hasta 1991 es electo Diputado de la Nación, siendo Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Modernización Parlamentaria, además de integrar las Comisiones de Defensa, Justicia, Familia, Mujer y Minoridad.-

Que a lo largo de todos esos años tuvo una destacada labor legislativa y presentó a consideración del parlamento, una gran cantidad de proyectos referidos a distintos temas pero si hay algo que debemos destacar es su lucha por la creación del Departamento Judicial de Pergamino.-

Que apenas iniciada su actividad como senador de la Provincia de Buenos Aires, presenta su proyecto para la referida creación en el período de sesiones ordinarias del año 1984. Dicho proyecto integraba también a las ciudades de Salto, Arrecifes, Capitán Sarmiento y San Antonio de Areco.-

Que otros pueblos también presentaron sus iniciativas y así el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Alejandro Armendáriz, creó la Comisión del Mapa Judicial, organismo que realizó reuniones y efectuó diferentes análisis y estudio de todos los antecedentes en la materia. Luego de dos años y medio de accionar y esfuerzo en conjunto de los miembros de dicha comisión, se logró plasmar ese proyecto de creación de los cuatro Departamentos Judiciales.-

Que el día 18 de diciembre de 1986 en la 46ª sesión extraordinaria se aprobó en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, sobre la modificación de la Ley 5827, creando cuatro nuevos Departamentos Judiciales: Pergamino, Necochea, Quilmes, y Zárate - Campana.-

Que de este hecho de tal trascendencia histórica para nuestra ciudad como así también para las demás ciudades ya mencionadas, han transcurrido 25 años. Este logro del Departamento Judicial con jurisdicción en los Municipios de Pergamino y Colón, para todos los pergaminenses se debió a la lucha y preocupación del entonces Senador Carlos Miguel Angel Mosca, quien no escatimó esfuerzos para que el proyecto se transformara en realidad.-

Que esta conquista trajo aparejado un movimiento social, político y laboral y un avance de gran importancia para Pergamino a nivel institucional como así también le ha brindado a la población una extraordinaria comodidad y acercamiento para con lo que respecta a la justicia.-

Que Carlos Miguel Angel Mosca es un ciudadano que sin lugar a dudas ha sabido constituirse en uno de los más importantes de la política pergaminense. Por su extraordinaria capacidad de trabajo, su interés por el desarrollo y progreso de su ciudad y por su celoso respeto a los principios democráticos.-

Que al referirnos a este querido vecino de Pergamino, que ha cosechado la estima y el respeto de los demás, no solo por su extensa militancia política en la Unión Cívica Radical, sino también por los muchos años ligados a su actividad como abogado y como docente, estamos destacando a un ciudadano cuya figura se ha convertido en un modelo a seguir por su bonhomía, por su ética inculdicable, su honradez y coherencia entre el decir y el actuar, valores que tan devaluados están en la actualidad y que debieran tener un lugar de privilegio en la sociedad.-

Que por su compromiso y trayectoria en el logro de las libertades públicas y de la institucionalización del sistema democrático durante toda su vida, llena de orgullo a todos los que pertenecen a la Unión Cívica Radical y seguramente a toda la ciudadanía pergaminense.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria – Primera de Prórroga, celebrada el día viernes 7 de diciembre de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º.-** Distíngase con el título de **CIUDADANO HONORARIO** al Dr. **CARLOS MIGUEL ANGEL MOSCA.-**

**ARTICULO 2º.-** Dispóngase la entrega de una plaqueta recordatoria y una copia certificada de la presente al Dr. Carlos Miguel Angel Mosca.-

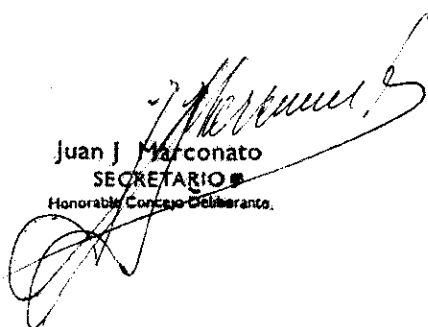
**ARTICULO 3º.-** La reglamentación de la presente se hará dentro de los alcances del Artículo 102 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino.-

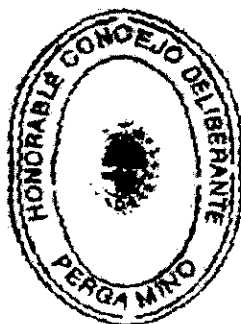
**ARTICULO 4º.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 5º.-** De forma.-

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2012.-

**RESOLUCION N° 2198/12**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Leandro Hipólito Pastoreza  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO